

31.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

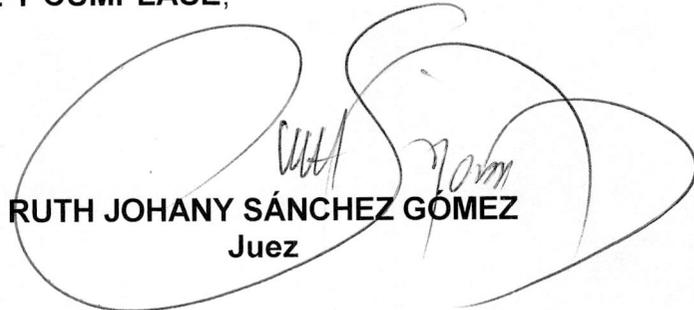
- 6 ABR 2021

Bogotá D.C., _____

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01046.

Vista la solicitud que precede (Fls 29 cd2), previo a ordenar lo que corresponda, deberá el memorialista acreditar el haber radicado ante la respectiva entidad (pagador de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA) el oficio por medio del cual se le comunico la medida cautelar decretada en el numeral primero del auto de 29 de julio de 2019 (fl 2 cd2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 27 fijado hoy <u>- 7 ABR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría</p>

